ORDEN DE ELECCION PARA MUNICIPIOS

Por la presente se ordena que se llevará a cabo una elección el Sabado, 3 de Mayo de 2025, de las 7:00 a.m. hasta las 7:00 p.m., con el propósito de electar los siguientes oficiales de la Ciudad de Port Lavaca, Tejas:

- Un Miembro del Consejo, único distrito Cuatro (4), por un plazo de 3 años
- Un Miembro del Consejo, único distrito Cinco (5), por un plazo de 3 años

La votación adelantada en persona Y también el día de la elección se llevará a cabo en:

Ciudad de Port Lavaca – en la Alcaldia

202 N. Virginia Street

Port Lavaca, Texas 77979

Los días de votación adelantada en persona Y las horas extendidas para votar durante un sábado se llevarán a cabo durante el siguiente horario:

Lunes	Abril	21,	2025	de las	8:00	a.m.	hasta	5:00	p.m.
Martes	Abril	22,	2025	de las	7:00	a.m.	hasta	7:00	p.m.
Miercoles	Abril	23,	2025	de las	8:00	a.m.	hasta	5:00	p.m.
Jueves	Abril	24,	2025	de las	7:00	a.m.	hasta	7:00	p.m.
Viernes	Abril	25,	2025	de las	8:00	a.m.	hasta	5:00	p.m.
Sabado	Abril	26,	2025	de las	9:00	a.m.	hasta	2:00	р.т.
Lunes	Abril	28,	2025	de las	8:00	a.m.	hasta	5:00	p.m.
Martes	Abril	29,	2025	de las	8:00	a.m.	hasta	5:00	p.m.

Las solicitudes para boletas que se votarán en ausencia por correo deberán enviarse a:

Mandy Grant, Secretaria de la Ciudad

Ciudad de Port Lavaca – en la Alcaldia

202 N. Virginia Street

Port Lavaca, Texas 77979

Teléfono: 361-552-9793 X 230 eCorreo: mgrant@portlavaca.org Sitio Web: www.portlavaca.org

El ultimo dia de las solicitudes para boletas que se votarán en ausencia por correo deberán recibirse para el fin de las horas de negocio, las 5:00 de la tarde, Miercoles, 23 de Abril de 2025 (Recibido, sin matasellos).

APROBADO y adoptado por el Consejo de la ciudad de Port Lavaca, Tejas, este día 13

de Enero de 2025.

1— 4MM4 Hoffim Daniel, Aguirre, Consejo Distrito #1

Allen Tippit, Consejo Bistrito #3

Jim Ward, Consejo Distrito #5

Jack Whitlow, Alcalde

Tim Pent, Consejo Distrito #2

Rosie Padron, Consejo Distrito #4

Justin Burke, Consejo Distrito #6

Nota: Se deberá entregar una copia de esta orden de elección al/a la Secretario(a) del Condado/Administrador(a) de Elecciones y el/la Registrador(a) de Votantes a más tardar sesenta (60) días antes del día de elección.